

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2023 00075 00**

Agréguense a los autos y obre en el plenario el despacho comisorio y la documental remitida por el Juzgado Primero (1º) Promiscuo Municipal de Natagaima – Tolima, sin embargo, previo a avocar concomimiento del mismo, por secretaría líbrese oficio con destino a dicho despacho judicial para que se sirva remitir certificado de tradición y libertad del predio objeto del presente trámite (50C-155230), lo anterior a efectos de constatar la identidad y dirección del mismo al momento de realizar la diligencia encomendada. Adviértase que la parte interesada puede allegar el mentado certificado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **013**, hoy **2 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9922f37ba0e137db807df765fef20e1e67a22c7a468747304f5e4e862dd8c25**

Documento generado en 31/01/2023 07:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>